ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 16 de marzo de 2012)
(en extracto con los acuerdos)

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 9.10 horas de la fecha arriba indicada, previamente convocados, se reúnen en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Iván González Barquín, los siguientes concejales:

Grupo Municipal Popular
D. Iván González Barquín
Dª. Aurora Guadalupe Liendo Hoz
D. Pedro Antonio Zaballa Orella
Dª. Ana Belén Urrestarazu Rodríguez.
D. Aitzol Zuazo Hernáez
D. José María Liendo Cobo
D. Francisco Javier Muñoz Arriola

Grupo Municipal Castroverde
D. Ángel Fernando Díaz-Munio Roviralta
D. Eduardo Amor Gallastegui
Dª. Patricia Camino Terán

Grupo Municipal Acuerdo Por Castro
D. Rufino Díaz Helguera

Grupo Municipal Socialista
D. José Daniel Rivas Arroyabe
D.ª Natalia Expósito Molinero
Dª. María Begoña Vega Martín
Dª. Susana Herrán Martín

Grupo Municipal Regionalista De Cantabria
D. José Francisco Ucelay Vélez
D. Francisco Javier Virto Holguera
Dª. Mª. Jesús Maciel González

Grupo Municipal Anexión A Vizcaya
D. César Barco Gravano

Actúa como Secretario, la Secretaria en funciones de la Corporación, Dª. Alicia Maza Gómez, asistiendo el Interventor D. Fernando Martínez de Arriba.

Excusan su asistencia Dª Elena García Lafuente del Grupo Municipal Castroverde, y D. Miguel Alvaro Hierro Zornoza del Grupo Municipal Socialista.

Con la asistencia señalada, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.

PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 (INT/26/2011)

2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LAS JUNTAS VECINALES DE SÁMANO, OTAÑES, ONTÓN Y MIOÑO Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES (INT/15/2008)

3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEMP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO (TES/2513/2011)

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (SEC/3/2012)
7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES. (SEC/3/2012)
8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA A QUE DESISTA DE SU INTENCIÓN DE SUBIR EL CANON DEL SANEAMIENTO. (SEC/3/2012)
9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA RETOMAR LAS OBRAS DE LA A-8 ENTRE CASTRO URDIALES Y TORRELAVEGA (SEC/3/2012)
10.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AMBITO DEL EMPLEO (SEC/3/2012)
11.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESION A LA CAMPAÑA "LA HORA DEL PLANETA" DE WWF (SEC/3/2012)
12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 (INT/26/2011)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas de 9 de marzo de 2012 (INTWI09A), cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, del Ayuntamiento de Castro Urdiales y sus Organismos Autónomos Residencia Municipal y de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, en el que consta la documentación prevista en el Titulo IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención (INTVI16Z) y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 26 de enero de 2012 (INTVI176)

Considerando que la Cuenta ha permanecido expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuáles y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 26 de 7 de febrero de 2012.

Considerando que en el expediente consta Certificado de la Secretaría General (SECWI07N) relativo a la inexistencia de alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública.

Considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, la COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2012, con el voto favorable de los representantes del P.P, A.A.V, P.R.C y AXCASTRO y la abstención de los representantes del PSOE y C.V.emite informe favorable a la propuesta de resolución contenida en el expediente.

Se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castro Urdiales y sus Organismos Autónomos Residencia Municipal y de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, correspondiente al ejercicio 2010, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo previsto en el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda el formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático (BOE de 9 de agosto), en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041//2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local."

Siendo las 9 horas 15 minutos se incorpora al Pleno la Concejal del Grupo Municipal Castro Verde, Dª Elena García Lafuente.

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 16 votos a favor (7 del PP, 3 del PRC, 1 de AAV, 1 de AxC, 4 de Castro Verde) y 4 abstenciones del PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Castro Urdiales y sus Organismos Autónomos Residencia Municipal y de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, correspondiente al ejercicio 2010, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas de acuerdo con lo previsto en el apartado SEXTO de la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2006, por la que se recomienda el formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático (BOE de 9 de agosto), en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041//2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LAS JUNTAS VECINALES DE SÁMANO, OTAÑES, ONTÓN Y MIOÑO Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES (INT/15/2008)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, patrimonio, archivo y festejos de 9 de marzo de 2012, (INTWI09J), cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con los Convenios reguladores de la Subvención de Capital y de la Regularización de la Situación Jurídica de los Bienes Afectos al Servicio de la Gestión del Agua sitos en las Juntas Vecinales del Término Municipal de Castro Urdiales entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y las citadas Juntas Vecinales, de la que se deducen los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Por Acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2008 se aprobó la Modificación Presupuestaria 3/2008 de Crédito Extraordinario para Subvenciones de Capital a las Juntas Vecinales y Suplementos de

Créditos para proyectos y obras del ciclo integral del agua, en el que se dotan unas partidas nominativas de subvención para recompensar el esfuerzo de las Juntas en la prestación del servicio de "Gestión integral del Agua" en sus respectivos territorios y que sería asumido a partir de entonces por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, de acuerdo con los siguientes importes:

Nº Orden	Junta Vecinal	Importe que corresponde sobre máximo de 3.000.000 €
1	Cérdigo	78.207,40
2	Islares	262.972,38
3	Lusa	18.655,72
4	Mioño	584.492,78
5	Ontón	232.901,64
6	Oriñón	57.840,89
7	Otañes	533.928,43
8	Sámano	913.266,91
9	Santullán	317.733,85
	Total	**3.000.000,00**

Segundo: Visto que por diversos Decretos de Alcaldía se autorizaron la celebración de los Convenios Reguladores entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y las Juntas Vecinales, facultando al Alcalde para su firma, conforme al modelo de borrador que había sido aprobado en la sesión plenaria indicada, formalizándose por todas las Juntas Vecinales, excepto por la Junta Vecinal de Santullán.

Tercero: Que en la cláusula cuarta de los citados convenios se establece expresamente:

- La subvención debe tener como destino, ya que en principio se financia con el canon inicial de 3.000.000 € que establece en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del "Contrato Administrativo de Adjudicación de Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castro Urdiales" firmado el 2 de marzo de 2007 con la empresa ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., la realización de inversiones que considere necesarias para la respectiva Junta Vecinal.
- La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:
  - Cuenta justificativa acompañada de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
  - En el caso de que por el importe de la inversión se necesite de procedimiento de contratación, deberá de aportar la documentación al respecto que acredita que se ha seguido la legislación correspondiente.
  - Memoria explicativa de la cuenta justificativa citada.

- El plazo para ejecutar las subvenciones termina el 30 de abril de 2011, esto es que las facturas y/u otros documentos con validez jurídica para la justificación de la subvención deberá de tener como fecha máxima el citado día.
- El plazo de presentación de la justificación finalizará el 15 de mayo de 2011, si bien cada 31 de enero de cada año deberán de presentar la documentación justificativa de las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, si las hubiere.
- Se prevé la posibilidad de prórroga a petición de la Junta Vecinal tanto para la ejecución como para la presentación de la justificación, pero deberá de ser aceptada por el Pleno de la Corporación.
- El pago de la subvención se realizará a la firma del convenio.

Cuarto: Visto que el Ayuntamiento de Castro Urdiales comunica a cada una de la Juntas Vecinales el vencimiento del plazo de justificación y la presentación de la documentación que figura en la citada cláusula.

Quinto: Visto el estado de tramitación actual del expediente de subvenciones a algunas de las Juntas Vecinales, en concreto la Junta Vecinal de Sámano, Otañes, Ontón y Mioño y con el fin evitar la exigencia, en su caso del reintegro y demás responsabilidad establecidas en la normativa aplicable y de que los beneficiarios de las mismas cuenten con un periodo razonable para realizar las inversiones y presentar las justificaciones, teniendo en consideración la similitud de la situación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, para las obras que debe efectuar en la mejora de la red y abastecimiento a realizar con el canon para obras de interés municipal, abonado por el concesionario del Contrato administrativo de Adjudicación de la Concesión de la Gestión Integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castro Urdiales, las cuales ni mucho menos han concluido.

En concreto el estado de tramitación de los expedientes es el siguiente:

- Junta Vecinal de Sámano, presentación de la justificación, pero a la que la Intervención ha realizado un requerimiento de subsanación de deficiencias, que todavía no ha sido contestado.
- Junta Vecinal de Otañes, presentación de la justificación, pero a la que la Intervención ha realizado un requerimiento de subsanación de deficiencias, que ha sido contestado y que la Intervención no va a dar por buena.
- Junta Vecinal de Ontón, ni siquiera ha presentado la justificación al respecto.
- Junta Vecinal de Mioño, también se le va a requerir por la Intervención subsanación de deficiencias en la documentación presentada.

Sexto: Visto que las citadas Juntas Vecinales, esto es la de Sámano (nº reg. 4.981), Otañes (nº reg. 5.143), Ontón (nº reg. 4.953) y Mioño (nº reg. 5.014), ante la posible invalidez de los gastos presentados como justificación, han solicitado la prórroga del plazo de ejecución de la subvención y el consiguiente plazo de presentación de la justificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Visto lo dispuesto en el cláusula cuarta del borrador de los convenio aprobado en el acuerdo de 23 de febrero de 2008, que establece, entre otras cuestiones lo siguiente:

"Se prevé la posibilidad de prórroga a petición de la Junta Vecinal tanto para la ejecución como para la presentación de la justificación, pero deberá de ser aceptada por el Pleno de la Corporación"

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho mencionados, La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Archivo y Festejos, celebrada el día 9 de marzo de 2012 con el voto favorable de los representantes del P.P, A.A.V y P.R.C, la abstención de los representantes del PSOE y C.V. y el voto en contra del representante de AXCASTRO, eleva al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: Ampliar el plazo de justificación establecido en los convenios suscritos reguladores de la Subvención de Capital y de la Regularización de la Situación Jurídica de los Bienes Afectos al Servicio de la Gestión del Agua sitos en las Juntas Vecinales del Término Municipal de Castro Urdiales entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y las citadas Juntas Vecinales de Sámano, Otañes, Ontón y Mioño, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El plazo para ejecutar las subvenciones termina el 30 de abril de 2015, esto es que las facturas y/u otros documentos con validez jurídica para la justificación de la subvención deberá de tener como fecha máxima el citado día.

- El plazo de presentación de la justificación finalizará el 15 de mayo de 2015, si bien cada 31 de enero de cada año deberán de presentar la documentación justificativa de las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, si las hubiere.

Segundo: Notificar la presente resolución a las Juntas Vecinales de Sámano, Otañes, Ontón y Mioño."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 15 votos a favor (7 del PP, 3 del PRC, 1 de AAV, 4 de Castro Verde), 4 abstenciones del PSOE y 1 voto en contra de AxC, **ACUERDA:**

Primero: Ampliar el plazo de justificación establecido en los convenios suscritos reguladores de la Subvención de Capital y de la Regularización de la Situación Jurídica de los Bienes Afectos al Servicio de la Gestión del Agua sitos en las Juntas Vecinales del Término Municipal de Castro Urdiales entre el Ayuntamiento de Castro Urdiales y las citadas Juntas Vecinales de Sámano, Otañes, Ontón y Mioño, de acuerdo con el siguiente detalle:

- El plazo para ejecutar las subvenciones termina el 30 de abril de 2015, esto es que las facturas y/u otros documentos con validez jurídica para la justificación de la subvención deberá de tener como fecha máxima el citado día.
- El plazo de presentación de la justificación finalizará el 15 de mayo de 2015, si bien cada 31 de enero de cada año deberán de presentar la documentación justificativa de las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, si las hubiere.

Segundo: Notificar la presente resolución a las Juntas Vecinales de Sámano, Otañes, Ontón y Mioño.

3.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEMP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO (TES/2513/2011)

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, patrimonio, archivo y festejos de 9 de marzo de 2012, (INTWI09P), cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistos el informe de la Tesorería municipal de fecha 7 de octubre de 2011, en el que se expone la conveniencia de adhesión al convenio que la FEMP tiene firmado con el Consejo General del Notariado, con base a los siguientes fundamentos :

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LOS NOTARIOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Dentro del ámbito tributario local, se contemplan varias figuras impositivas en las que tiene relevancia la información que puedan facilitar los notarios.

Así en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) se prevé en el articulo 110.7, que "*los notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento respectivo, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto.*"

También se contemplan otras obligaciones, como la de hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión, la de solicitar información a los Ayuntamientos sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre bienes inmuebles o la de informar a los interesados de plazos para presentar declaración por el impuesto entre las más destacadas.

La Femp, en acuerdo marco firmado con el Consejo General del Notariado (en adelante CGN), considera de gran interés los servicios que gracias a la utilización de las nuevas tecnologías los Notarios pueden ofrecer en orden a la simplificación procedimental en el cumplimiento de las indicadas obligaciones, tanto formales como materiales, que la ley establece para los contribuyentes e, incluso, para los propios notarios.

El convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la FEMP y el CGN para conseguir que a través de la implantación de nuevas tecnologías se facilite a las Entidades Locales los datos imprescindibles para liquidar el IIVTNU.

Asimismo se podrán facilitar otros datos conocidos por los notarios y con transcendencia tributaria, como

- Alteraciones físicas y jurídicas de los inmuebles, con transcendencia para la gestión del IBI
- Modificaciones del domicilio, declaradas por los otorgantes de los títulos públicos

Se trata fundamentalmente con este convenio, de que los notarios puedan acceder al conocimiento de deudas que un inmueble pueda tener por IBI, que se pueda proceder al cobro de dichas deudas pendientes y practicar liquidación telemática del IIVTNU desde las oficinas notariales.

2. BENEFICIOS PARA EL AYUNTAMIENTO

Con la firma e implantación de este convenio, se puede conseguir un aumento en el reconocimiento de derechos y la recaudación del IIVTNU, ya que por una parte no se perdería información sobre negocios jurídicos afectos al impuesto y por otro lado con la implantación del pago del impuesto en el momento de la firma en la notaria, simplificaría la gestión de cobro, que para el caso de este impuesto, es costosa, ya que una vez transmitido el inmueble objeto del impuesto, es más difícil poder trabar bienes en el supuesto de impago en periodo voluntario.

En el mismo sentido se conseguiría la mejora en los datos del padrón de IBI, así como en el cobro de deudas pendientes por dicho impuesto, ya que se evitaría tener que acudir a expedientes de derivación de responsabilidad, en el supuesto en que el propietario vendedor no hubiera satisfecho la deuda que pesara sobre el inmueble objeto de venta.

Ello va a permitir:

1. la posibilidad de que desde cualquier Notaría se pueda obtener una autoliquidación del IIVTNU, así como en su caso del pago on-line, que preferentemente consistirá en el uso del servicio de pagos telemáticos, gestionada desde la plataforma desarrollada por Red.es o similar.

2. La información al interesado y posibilidad de abono mediante cualquiera de los medios de pago que se establezcan, con preferencia así mismo del pago on-line,, de las deudas pendientes por IBI de las cuales haya de responder el adquirente de un inmueble, por afección del bien.

3. Incorporación en el padrón del IBI de los efectos de carácter tributario deducidos de las alteraciones catastrales declaradas mediante escritura notarial.

.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales * Plaza del Ayuntamiento Nº 1 * www.castro-urdiales.net * Tlf. 942 78 29 00 Fax. 942 87 10 50* P3902000C

Esto va suponer, como se recoge en el acuerdo marco entre la FEMP y el CGN, el reforzamiento de los derechos de los contribuyentes a ser informados y asistidos sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recogido en los apartados a, h y k del artículo 34, y en los apartados y 2.e del artículo 85 de la Ley General Tributaria, y promueve la utilización de las tecnologías informáticas y telemáticas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la citada Ley.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Patrimonio, Archivo y Festejos, celebrada el día 9 de marzo de 2012 con el voto favorable de los representantes del P.P, A.A.V, P.R.C, C.V. y la abstención de los representantes del PSOE y AXCASTRO, eleva al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La adhesión al convenio firmado por la FEMP y Consejo General del Notariado, de acuerdo con lo previsto en el punto sexto del citado acuerdo marco.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma del mismo, en el momento en que desde el punto de vista técnico se pueda realizar la conexión entre el sistema ANCERT y nuestra base de datos de registros tributarios."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por unanimidad de 20 votos de los 21 que componen la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO: La adhesión al convenio firmado por la FEMP y Consejo General del Notariado, de acuerdo con lo previsto en el punto sexto del citado acuerdo marco.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde para la firma del mismo, en el momento en que desde el punto de vista técnico se pueda realizar la conexión entre el sistema ANCERT y nuestra base de datos de registros tributarios.

4.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (07/02/12).

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si se quiere formular alguna observación o reparo al acta de fecha 7 de febrero de 2012.

D. Daniel Rivas (PSOE), dice que en el último párrafo de la página 37 del acta, donde dice "Comisión de Empleo" debe decir "Consejo territorial de Empleo".

Con la corrección que antecede, se aprueba por unanimidad de los presentes el borrador del acta correspondiente al Pleno celebrado en fecha 7 de febrero de 2012.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta, tomando conocimiento de ello, los Miembros presentes del Pleno, de los siguientes Decretos:

-Decretos de Alcaldía del nº 334/2012 al nº 708/2012.

-Decretos Organismo Autónomo Residencia Municipal del nº 21/2012 al 31/2012.

-Decretos del Organismo Autónomo de Bomberos del nº 1 al nº 6/2012.

D. Daniel Rivas (PSOE), pregunta por un Decreto de cesión de la Casa del Cura de Santullán.

Se explica que ese Decreto no está ni firmado, ni informado, por lo que todavía no ha sido tramitado.

El Interventor, informa del Certificado elaborado de 7 millones de € de facturas, el importe pendiente es de 6.788.720 €, corresponden a 1.377 facturas y 263 proveedores.

(…)

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (SEC/3/2012)

(…) El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 01/03/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El abajo firmante, José Daniel Rivas Arroyabe, Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE en esta corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta a la consideración del PLENO, la MOCIÓN que basan en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año, 8 de Marzo se conmemora el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como las leyes de protección integral contra la violencia de género estatal y regional, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía

personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres.

Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. Hoy todo esto está en riesgo y en clara involución.

Queremos que el Ayuntamiento de Castro Urdiales se comprometa a que, a pesar de que estemos en un momento difícil, este proceso de avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, no sufra retrocesos ni se paralice. Con los recortes que hoy están sufriendo las políticas de igualdad en Cantabria y en España, pierden las mujeres principalmente, pero pierde la sociedad en su conjunto.

Por ello, creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas que hoy están siendo desmanteladas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos garantizar que se refuercen los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el talento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso, junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde edades tempranas, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Ayuntamiento de Castro Urdiales aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo de

compromiso desde las políticas municipales con la adopción de medidas efectivas por igualdad entre mujeres y hombres, al tiempo que insta al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España en el ámbito de sus respectivas competencias a:

a) Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

b) Acordar medidas de acción positiva que impulsen la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar, además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

c) Poner en marcha medidas de acción positiva que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, que promuevan la corresponsabilidad familiar, la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

d) Reconocer y comprometerse de forma efectiva con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

e) Garantizar los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

f) Recuperar y ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de las Leyes integrales contra la violencia de género, en colaboración con las ONGs expertas, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

g) Luchar con medidas de acción positiva contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monoparentales.

h) Apostar sin ambages por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

i) Garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

j) Modificar el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas de acción positiva que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

k) Impulsar los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

l) Promover la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.”

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 13 votos a favor (4 del PSOE, 4 de Castro Verde, 3 del PRC, 1 de AxC, 1 de AAV) y 7 abstenciones del PP, **ACUERDA:**

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Ayuntamiento de Castro Urdiales aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo de compromiso desde las políticas municipales con la adopción de medidas efectivas por igualdad entre mujeres y hombres, al tiempo que insta al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España en el ámbito de sus respectivas competencias a:

a) Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

b) Acordar medidas de acción positiva que impulsen la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar, además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

c) Poner en marcha medidas de acción positiva que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, que promuevan la corresponsabilidad familiar, la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

d) Reconocer y comprometerse de forma efectiva con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

e) Garantizar los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

f) Recuperar y ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de las Leyes integrales contra la violencia de género, en colaboración con las ONGs expertas, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

g) Luchar con medidas de acción positiva contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monoparentales.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales * Plaza del Ayuntamiento Nº 1 * www.castro-urdiales.net * Tlf. 942 78 29 00 Fax. 942 87 10 50* P3902000C

h) Apostar sin ambages por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

i) Garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.

j) Modificar el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación, así como las medidas de acción positiva que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.

k) Impulsar los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.

l) Promover la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES. (SEC/3/2012)

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 01/03/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El abajo firmante, José Daniel Rivas Arroyabe, Portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE en esta corporación, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta a la consideración del PLENO, la MOCIÓN que basan en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de

puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

En base a todo lo anterior, es por lo que presentamos la siguiente propuesta de Resolución

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 13 votos a favor (4 del PSOE, 4 de Castro Verde, 1 de AxC, 1 de AAV, 3 del PRC), y 7 votos en contra del PP, **ACUERDA:**

1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE DESISTA DE SU INTENCIÓN DE SUBIR EL CANON DEL SANEAMIENTO. (SEC/3/2012)

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (20) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Regionalista de fecha 08/03/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. José Francisco Ucelay Vélez, D. Francisco Javier Virto Holguera y Dña. María Jesús Maciel González, concejales del Grupo Municipal del Partido Regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, ante el mismo comparecen y como mejor proceda en Derecho, DICEN:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Castro Urdiales, la MOCIÓN que basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el supuesto fundamento en la necesidad de dar respuesta a las consecuencias que la crisis económica y financiera ha tenido sobre las cuentas de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno de Cantabria ha anunciado una serie de medidas, tanto de reducción del gasto como de aumento de determinados ingresos.

Independientemente de la trascendencia y oportunidad de la reducción de algunos gastos o del incremento de otros tributos, para los ayuntamientos tiene especial trascendencia la anunciada subida del canon de saneamiento y de la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La propuesta del Gobierno del Partido Popular pretende una subida del 32,96% del componente fijo del canon de saneamiento respecto de lo que se venía cobrando en el año 2.011, lo que supone un incremento inaceptable de la tarifa fija doméstica, es decir, la que pagan todos independientemente de su situación económica.

Además, al incrementarse el componente fijo del canon, que grava por igual a todas las familias con independencia de su consumo, se castiga de igual modo a quien realiza un uso responsable del agua que a quien carece del debido cuidado, una política contraria a la preservación del Medio Ambiente y a la Directiva Europea del Agua, que obliga a gravar en mayor medida los consumos más altos, bajo el Principio de que "quien contamina paga". Desde este punto de vista, hay que denunciar la falta de una Memoria Económica que lo justifique, en contra de lo que manda la ley.

Además, el incremento del canon de saneamiento propuesto por el gobierno regional no prevé el establecimiento de bonificaciones, exenciones o reducciones que pudieran aliviar el pago a las personas con menos recursos. Una vez más, se hace recaer el peso de la crisis sobre las familias de clase media y sobre las economías más modestas, al tiempo que, por ejemplo, se exonera del pago del Impuesto de Sucesiones a las grandes fortunas, lo que incidirá muy negativamente en el consumo, dificultando gravemente la posibilidad de crecimiento económico en la Región.

Hay que recordar que el canon de saneamiento, al igual que el resto de la tasas, se incrementó en un 3% a través de la ley de Acompañamiento de los Presupuestos para 2012 (Ley de Cantabria 5/2011 de 29 de Diciembre); por lo tanto, habiendo transcurrido menos de dos meses, no parece de recibo que en tan corto espacio de tiempo hayan quedado desfasadas las previsiones de ingresos del Gobierno del Partido Popular, por lo que, o bien se presupuestó mal, o bien el incremento propuesto ahora por el Gobierno no tiene otro fundamento que un afán desmedido en la recaudación.

Con esta subida, el Partido Popular va en contra de todos sus compromisos electorales en materia de aumento de los tributos, porque siempre se manifestó en contra, especialmente en el canon de saneamiento, que no sólo exigió que no subiera, sino que pidió que bajara a niveles de 2007. Y ahora no sólo no baja, sino que tiene una subida auténticamente exagerada e injustificada.

Finalmente, desde el Grupo Regionalista no queremos que se traslade a los ciudadanos la creencia errónea de que son los Ayuntamientos los responsables de estas subidas de tasas e impuestos, cuando la realidad es que se limitan a ser meros recaudadores de estos tributos, que se ingresan íntegramente en las arcas del gobierno regional, sin ningún beneficio para los Ayuntamientos, que al contrario, tienen que asumir los costes de esta recaudación sin contraprestación alguna.

Por lo expuesto, los que suscriben presentan al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES para su adopción previo correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Castro-Urdiales * Plaza del Ayuntamiento Nº 1 * www.castro-urdiales.net * Tlf. 942 78 29 00 Fax. 942 87 10 50* P3902000C

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales, recogiendo el sentir de los vecinos del municipio y en defensa de sus intereses, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Cantabria a que desista de su intención de subir la tarifa fija y la tarifa variable del canon de saneamiento y de la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, manteniéndolos sin modificación alguna.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a que asuma las labores de recaudación de estos tributos.

3.- Instar al Gobierno de Cantabria a que, si las labores de recaudación siguen bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, se especifique claramente en los recibos la parte municipal y la parte autonómica de los impuestos y tasas que se giran a los ciudadanos y que se compense económicamente a los ayuntamientos de los costes que origina la recaudación.

4.- Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Presidente del Parlamento y a los grupos parlamentarios. "

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 12 votos a favor (3 del PRC, 4 del PSOE, 1 de AxC, 4 de Castro Verde), 7 votos en contra del PP, y 1 abstención de AAV, **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de Cantabria a que desista de su intención de subir la tarifa fija y la tarifa variable del canon de saneamiento y de la tasa de tratamiento de residuos sólidos urbanos, manteniéndolos sin modificación alguna.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria a que asuma las labores de recaudación de estos tributos.

3.- Instar al Gobierno de Cantabria a que, si las labores de recaudación siguen bajo la responsabilidad de los ayuntamientos, se especifique claramente en los recibos la parte municipal y la parte autonómica de los impuestos y tasas que se giran a los ciudadanos y que se compense económicamente a los ayuntamientos de los costes que origina la recaudación.

4.- Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Cantabria, al Presidente del Parlamento y a los grupos parlamentarios.

Abandona el Salón de Sesiones Dª Elena García Lafuente Concejal del Grupo Municipal Castro Verde.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA RETOMAR LAS OBRAS DE LA A-8 ENTRE CASTRO URDIALES Y TORRELAVEGA (SEC/3/2012)

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Regionalista ,de fecha 08/03/2012,cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. José Francisco Ucelay Vélez, D. Francisco Javier Virto Holguera y Dña. María Jesús Maciel González, concejales del Grupo Municipal del Partido Regionalista de Cantabria en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, ante el mismo comparecen y como mejor proceda en Derecho, DICEN:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Castro Urdiales, la MOCIÓN que basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalización de la Autovía A-8, a su paso por Cantabria, entre Solares y Torrelavega, es una obra de importancia extraordinaria. En primer lugar, desde el punto de vista estratégico de las comunicaciones de España, ya que constituye uno de los pocos tramos que quedan por finalizar de la denominada Autovía del Cantábrico. Pero es, además, fundamental para nuestra región, ya que supone acortar muy significativamente el recorrido, ganar en tiempo de desplazamiento, ahorrar combustible y, sobre todo, descargar la vía alternativa, actualmente utilizada, que pasa por Santander y que origina considerables atascos, sobre todo en verano, tanto en su paso por Santander como en los accesos y tránsito por Torrelavega.

La construcción de esta obra está ya muy avanzada, aunque se encuentra paralizada desde hace dos años. Esta paralización está ocasionando graves problemas para la circulación de las vías alternativas y perjuicios de todo tipo a los habitantes y ayuntamientos de su zona de influencia, pero sobre todo está suponiendo un importante deterioro de las obras ya realizadas, con el consiguiente coste y pérdida para las cuentas públicas, en un ejercicio incomprensible de irresponsabilidad en la gestión, especialmente rechazable en este momento de crisis.

La comparecencia de la nueva Ministra de Fomento en las Cortes Españolas, el pasado día 9 de febrero, no ha hecho sino incrementar nuestra preocupación porque, entre las obras a realizar, ha omitido hacer referencia alguna a la Autovía A-8 entre Solares y Torrelavega.; es más, hizo expresamente referencia a los tramos pendientes de la Autovía del Cantábrico, e incluyó solamente los existentes en Galicia y Asturias, sin aludir a Cantabria. Y ello a pesar de que en su en comparecencia en Las Cortes la Ministra tomaba, como una de las bases de su propuesta, la finalización de las obras ya iniciadas.

En la anterior legislatura, el Partido Popular, que hoy gobierna con mayoría absoluta en Cantabria y en España, criticó con especial dureza la paralización de esta obra, comprometiéndose a conseguir su reinicio inmediato si llegaba a gobernar, como así ha sucedido. Sin embargo, transcurridos casi nueve meses desde que gobierna en Cantabria y dos meses desde que gobierna en Madrid, nada se ha hecho para cumplir este compromiso con los ciudadanos.

Es más, si se confirman sin modificación los planes de la Ministra de Fomento en su comparecencia en Las Cortes Españolas, resulta que no se realizarán más obras públicas del Estado en Cantabria a medio plazo, de forma que a partir del último trimestre de este año es probable que se produzca una situación jamás vivida en la historia de Cantabria: no habrá ninguna obra pública del Estado en construcción en Cantabria, ninguna. Esta perspectiva, además de suponer una irresponsabilidad de nuestros diputados y senadores en Madrid y un fracaso estrepitoso del Gobierno de Cantabria y de su Presidente, es, en estos momentos, de una gravedad extrema, ya que lo construcción es, como se sabe, uno de los motores de la economía y uno de los elementos generadores de empleo, especialmente necesarios en Cantabria y en este momento.

Por ello es fundamental y urgente tomar iniciativas políticas que insten a reanudar, en el menor plazo posible, las obras de la Autovía A-8, entre Solares y Torrelavega, y el resto de las obras paralizadas en Cantabria, ya que

sólo la presión popular, de las ayuntamientos y de nuestros representantes políticos pueden conseguir que se imponga la cordura y el sentido común y se reinicie una obra que nunca debió pararse.

Por lo expuesto, los que suscriben presentan al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES para su adopción previo correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Castro Urdiales, recogiendo el sentir de los vecinos del municipio y defendiendo sus intereses, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de España y, esencialmente, al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que se exija al Gobierno de España a que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

3.- Dirigirse al Parlamento de Cantabria y a los grupos parlamentarios para que presenten las iniciativas que sean necesarias para conseguir la reanudación de las obras.

4.- Dirigirse a los parlamentarios de Cantabria en el Congreso y en el Senado para que defiendan la reanudación de esta obra tan necesaria, presentando todas las iniciativas que sea preciso, incluida la petición de explicaciones al Gobierno por la marginación de Cantabria en materia de infraestructuras."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dª Elena García Lafuente Concejal del Grupo Municipal Castro Verde.

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 13 votos a favor (3 del PRC, 4 del PSOE, 1 de AxC, 1 de AAV, 4 de Castro Verde), y 7 votos en contra del PP, **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de España y, esencialmente, al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que se exija al Gobierno de España a que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.

3.- Dirigirse al Parlamento de Cantabria y a los grupos parlamentarios para que presenten las iniciativas que sean necesarias para conseguir la reanudación de las obras.

4.- Dirigirse a los parlamentarios de Cantabria en el Congreso y en el Senado para que defiendan la reanudación de esta obra tan necesaria, presentando todas las iniciativas que sea preciso, incluida la petición de explicaciones al Gobierno por la marginación de Cantabria en materia de infraestructuras.

Abandona el Salón de Sesiones Dª Susana Herrán Martín del Grupo Municipal Socialista.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales * Plaza del Ayuntamiento Nº 1 * www.castro-urdiales.net * Tlf. 942 78 29 00 Fax. 942 87 10 50* P3902000C

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO (SEC/3/2012)

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Popular de fecha 13/03/2012,cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el ayuntamiento de Castro Urdiales presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente **MOCIÓN** sobre actuaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos encontramos en el momento de mayor desigualdad social que ha vivido España en su etapa democrática actual. Cinco años de destrucción de puestos de trabajo nos han conducido a que 5.200.000 personas no tienen trabajo y más de un millón y medio de familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Esta situación nos aleja de los objetivos de la UE de alcanzar en el horizonte 2020 una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años, con un sub-objetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5%.

En la actualidad, la tasa de actividad femenina es casi quince puntos por debajo de la tasa de actividad masculina: 52,93% y 67,30 % respectivamente. Las mujeres perciben un salario anual en torno al 22% inferior al de los hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor. Ocupan trabajos de peor condición que los hombres, el 75% de los trabajos a tiempo parcial son ejercidos por las mujeres y existe una clara segregación del trabajo basada en estereotipos.

A pesar que las mujeres son ya más de la mitad de la población ocupada con estudios superiores, sólo representan en torno a un 30 % del total de personas en puestos directivos y un 11,5% en los consejos de administración de las empresas del IBEX 35.

Para mejorar la competitividad del país hay que hacer un mayor esfuerzo para incorporar a mayor número de mujeres al mercado laboral, y hacerlo de manera que dispongan de las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a diversificación y promoción profesional y se les remunere de igual manera, porque es indiscutible que la igualdad entre mujeres y hombres tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, en el empleo y en la productividad de las empresas, y es imprescindible para mejorar las tasas de empleo, la competitividad y la cohesión social.

Hay que prestar también particular atención a las mujeres cuyo riesgo de pobreza y exclusión es aún mayor que los hombres, que son objeto de discriminación múltiple y que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Para que la igualdad se desarrolle en todos los ámbitos del empleo es necesario incluir el ámbito familiar, ya que las mujeres sufren una sobrecarga de responsabilidad en relación con los hombres que afectan a sus opciones de vida y a su independencia económica. Representan el 95,48 por ciento de los casos de excedencias

solicitadas para cuidados de los hijos y el 85 por ciento cuando es solicitada para el cuidado de las personas dependientes.

Es por ello que para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR** en el ayuntamiento de Castro Urdiales, propone a la aprobación en el Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

1. Realizar **un Plan de empleo para las mujeres** en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

2. Impulsar un **Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres**, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

3. Adoptar un **Plan Integral de apoyo a la Conciliación** de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

4. Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

5. Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

6. Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por 12 votos a favor (1 de AxC, 1 de AAV, 3 del PRC, 7 del PP), 7 abstenciones (3 del PSOE y 4 de Castro Verde), **ACUERDA:**

Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

1.- Realizar **un Plan de empleo para las mujeres** en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

2.- Impulsar un **Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres**, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

3.- Adoptar un **Plan Integral de apoyo a la Conciliación** de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

4.- Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

5.- Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

6.- Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ADHESIÓN A LA CAMPAÑA "LA HORA DEL PLANETA" DE WWF (SEC/3/2012)

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia

Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Popular de fecha 13/03/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El abajo firmante, D. Francisco Javier Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (art. 91.4 y concordantes del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre) presenta para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal, la MOCIÓN que se basa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"La **Hora del Planeta 2012** será la mayor llamada a la acción organizada jamás. Servirá para demostrar que, actuando juntos, todos somos parte de la solución al cambio climático.

La Hora del Planeta WWF pretende implicar a más de mil millones de personas y movilizar a 6.000 ciudades del mundo para demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático apagando las luces de sus principales edificios y monumentos.

Este año, WWF da un paso más allá en la lucha para salvar el Planeta. Por eso, le pedimos que su municipio adopte medidas de ahorro energético a lo largo de 2012 en una clara apuesta por la sostenibilidad económica y ambiental. Además, le pedimos que invite a sus ciudadanos a comprometerse con pequeñas acciones para llevar un modo de vida más sostenible.

El próximo **31 de marzo, de 20:30 a 21:30**, será el día en que se dé este apagón a favor del planeta.

Es por ello que se insta a la Corporación Municipal adherirse a esta campaña mediante:

- el apagado de las luces de edificios públicos y monumentos durante esta hora solidaria.
- Difundir la iniciativa entre sus ciudadanos a través de la comunicación normal administrativa y redes sociales.

- Adoptar alguna medida más que se presente en la discusión de esta moción."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA**:

- El apagado de las luces de edificios públicos y monumentos durante esta hora solidaria.
- Difundir la iniciativa entre sus ciudadanos a través de la comunicación normal administrativa y redes sociales.
- Adoptar alguna medida más que se presente en la discusión de esta moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CASTRO VERDE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE FOMENTO Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES. (SEC/3/2012)

Sometida a votación la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por 8 votos a favor (4 de Castro Verde, 3 del PSOE, 1 de AxC) y 11 votos en contra (7 del PP, 3 del PRC y 1 de AAV), **se rechaza la inclusión de la Moción en el Orden del Día.**

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES A LA RESOLUCIÓN DE NACIONES UNIDAS 64/136 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2009, QUE PROCLAMA EL AÑO 2012 COMO AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS. (SEC/3/2012).

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19) ratificó la inclusión de la Moción en el Orden del Día, por razones de urgencia.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 15 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desorbitado crecimiento del desempleo, nos aboca en Castro Urdiales a la cifra de **3.122 personas desempleadas en nuestro municipio en el mes de Febrero**. Este dato hace aún más urgente si cabe la puesta en marcha del **Consejo Municipal de Empleo**, cuya creación fue aprobada por Acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales el 4 de Octubre de 2.011 a instancias del Grupo Municipal Socialista, y que

lleva cuatro meses de retraso, bloqueando las infinitas posibilidades que en dicho foro pueden surgir, con la participación de las instituciones y de todos los agentes sociales.

Ello no obstante, el Partido Socialista, no cesa en su empeño de buscar iniciativas para fomentar el empleo y ofrecer posibles orientaciones y salidas para los desemplead@s de nuestro municipio; por lo que, a través de esta moción, instamos la adhesión a la Resolución de Naciones Unidas 64/136 de 18 de Diciembre de 2009, que proclamó el **2012 como Año Internacional de las Cooperativas, con el lema de "Las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor".**

Las cooperativas son empresas democráticas que promueven el empleo estable y de calidad, la responsabilidad social, la reinversión del beneficio, el arraigo al territorio, y la máxima implicación en el desarrollo económico y social de todas las personas, incluyendo también a los colectivos más desfavorecidos, logrando la redistribución de la riqueza; por ello hay que destacar la importancia de las **cooperativas como empresas sostenibles**, basadas en principios y propiedad de las **personas**.

Este modelo societario que representan las Cooperativas es clave en momentos de crisis económica como el que atravesamos; que están demostrando la necesidad de un cambio de modelo de mercado hacia fórmulas empresariales más sociales y solidarias.

En España, las sociedades cooperativas están reguladas por la Ley 27/1999 de 16 de julio para cooperativas de ámbito estatal. Las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias poseen legislaciones propias. Sin embargo, en Cantabria, hay mucho camino que avanzar y explorar en este sentido, máxime, teniendo en cuenta que, junto con Canarias son las dos únicas Comunidades que no han desarrollado sus competencias en materia de Cooperativas, siendo este año 2012 Año Internacional de las Cooperativas, un buen momento para aprobar la Ley Autonómica de Cooperativas.

En cualquier caso, en Castro Urdiales, no podemos permitirnos la licencia de dejar pasar la oportunidad de ser partícipes de esta iniciativa internacional, para promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social, que puede ser un motor generador de empleo sostenible en nuestro municipio.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos la siguiente moción para el Pleno Ordinario con la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales se adhiere a la Resolución de Naciones Unidas 64/136 de 18 de Diciembre de 2009, que proclamó el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, y se compromete a trabajar para mejorar y ampliar las herramientas y recursos para dar a conocer la fórmula cooperativa en Castro

Urdiales, así como a colaborar con el movimiento cooperativo para favorecer la divulgación del Año Internacional de las Cooperativas."

(…) Tras el debate y votación que antecede, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 que componen la Corporación Municipal), **ACUERDA:**

El Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales se adhiere a la Resolución de Naciones Unidas 64/136 de 18 de Diciembre de 2009, que proclamó el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, y se compromete a trabajar para mejorar y ampliar las herramientas y recursos para dar a conocer la fórmula cooperativa en Castro Urdiales, así como a colaborar con el movimiento cooperativo para favorecer la divulgación del Año Internacional de las Cooperativas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(…)

Y no habiendo otros asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 13 horas 20 minutos del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 del la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vº Bº El Alcalde — La Secretaria en Funciones

D. Iván González Barquín — Dª.Alicia Maza Gómez